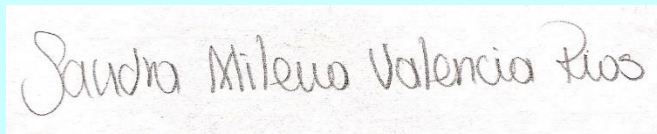


2021-077

CONSTANCIA SECRETARIAL: Manizales, febrero 04 de 2022. La dejo en el sentido que revisado el presente proceso se observa que se fijó fecha para audiencia el 20 de junio (día festivo).

Pasa a despacho para resolver.



SANDRA MILENA VALENCIA RÍOS

SECRETARIA

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. 132

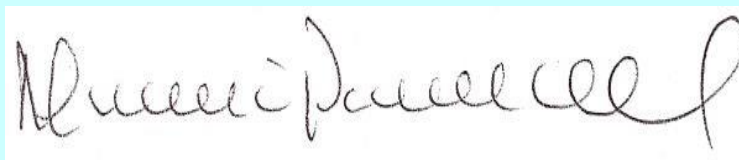
JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA

Manizales, cuatro de febrero de dos mil veintidós.

En el presente proceso **VERBAL DE DECLARACIÓN DE EXISTENCIA DE UNIÓN MARITAL DE HECHO**, promovido por **MAGNOLIA OCAMPO CORRALES** a través de apoderado judicial, en contra de **MARÍA ROSALINA CORRALES MONTOYA, MAGYERLIN CORRALES MONTOYA, JESÚS RAMIRO CORRALES MONTOYA Y DEMÁS HEREDEROS INDETERMINADOS DE JOSÉ RAMIRO CORRALES MUÑOZ**, teniendo en cuenta la constancia secretarial que antecede se dispone señalar nueva fecha y hora para llevar a cabo la audiencia de que tratan los artículos 372 y 373 del Código General del Proceso.

Para tal efecto, se fija el día **11 de JULIO de 2022 a las 2 y 30 de la tarde.**

NOTIFÍQUESE



MARÍA PATRICIA RÍOS ALZATE

J U E Z

Firmado Por:

Maria Patricia Rios Alzate

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 007 Oral

Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3670c199fc80ff53bfde272a850926c2075bebddf41f656969886b0f9c0f64ff**

Documento generado en 04/02/2022 11:19:39 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>